ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO N° CBOM-MC- 03 -2026

JORGE ELIÉCER ARBELÁEZ MORALES, identificado con cédula de ciudadanía número 6.887.833, **DIRECTOR-COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL**, nombrado mediante Resolución No. 003 de Junio 23 de 1998, y posesionado mediante Acta No. 003 de junio 23 de 1998, quien actúa en nombre del **CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA** con NIT.800.211.751-0, por una parte y **EDMIDIO RAFAEL PÉREZ RICARDO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.886.654 de San Marcos - Sucre, quien actúa en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE **MEDICINA LABORAL IPS S.A.S.,** sociedad identificada con NIT N° 900.708.374-4 quien se denomina **EL CONTRATISTA** y **EVA CAROLINA SOTO MARTINEZ,** Almacenista, en calidad de **SUPERVISORA** para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato **CBOM-MC-03-2026**, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1.- Que el día 07 de abril de 2026, se suscribió el contrato **CBOM-MC-03-2026**, cuyo objeto consistió en la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO A LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA" .

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIÓNES	VALOR FINAL
TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS. ($13.460.500.oo) MCTE	$0.00	$47.000.	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS. ($13.413.500.oo) MCTE

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato CBOM-MC-03-2026, se desarrolló de la siguiente manera:

3.- El plazo de ejecución se estableció así: "TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS".

4.- Que la supervisión durante la ejecución de la orden de compra fue ejercida por EVA CAROLINA SOTO MARTINEZ, Almacenista.

5.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión de fecha 08 de mayo de 2026, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato CBOM-MC-03-2026.

6.- Que el área de Tesorería, expidió el 22/05/2026 el estado de cuenta del contrato CBOM-MC-03-2026, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relaciona el pago total por la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS ($13.413.500.oo) MCTE.

7.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

8.- Que durante la ejecución de la orden de compra no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

9.- Que Verificado el estado financiero del contrato CBOM-MC-03-2026, se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No.000035 DE MARZO 24 DE 2026	$16.675.000	**Inicial**	No.000162 DE ABRIL 07 DE 2026	$13.460.500

RESUMEN FINANCIERO:

10.- El resumen financiero el contrato CBOM-MC-03-2026, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta de fecha 19/05/2026, expedido por el Tesorero Pagador de la Entidad y avalado por el supervisor, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$13.460.500.oo
Valor total de las adiciones	$0.00
Valor Total del contrato	$13.460.500.oo
Valor Total Ejecutado	$13.413.500.oo

Valor Total no Ejecutado	$47.000.oo
Valor Total Pagado	$13.413.500.oo
Saldo Liberado (Vigencia 2026)	$47.000.00
Saldo Pendiente por Pagar	$0.00
Saldo Pendiente por Liberar	$0.00

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato CBOM-MC-03-2026, suscrito entre **EL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA y EDMIDIO RAFAEL PÉREZ RICARDO,** REPRESENTANTE LEGAL DE MEDICINA LABORAL IPS S.A.S., de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa**.**

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato CBOM-MC-03-2026.

CUARTA. - El contratista, mantendrá indemne al CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato CBOM-MC-03-2026.

QUINTA. - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: NINGUNA.

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Montería, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2026.

POR EL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA

JORGE ELIÉCER ARBELÁEZ MORALES
Comandante y Representante Legal

EVA CAROLINA SOTO MARTINEZ
Supervisor

POR EL CONTRATISTA

EMIGDIO RAFAEL PÉREZ RICARDO
C.C. 10.886.654 de San Marcos- Sucre
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICINA LABORAL IPS S.A.S.